INVITACIÓN PÚBLICA · TIENDA ESCOLAR 2027
Cesión de uso temporal de espacio físico a título oneroso

1. Objeto y fundamento institucional

La Institución Educativa Técnica Bicentenario invita a personas naturales y jurídicas a presentar propuestas para seleccionar al operador que utilizará temporalmente, a título oneroso, el espacio destinado a cafetería en la sede Bicentenario, ubicada en la carrera 19A N.º 16-00 de Funza, para expender alimentos y bebidas permitidos a la comunidad educativa durante la vigencia académica 2027.
El Consejo Directivo, mediante Acta N.º 093 del 11 de noviembre de 2026, autorizó al Rector a adelantar el proceso de invitación pública. Esta actuación se enmarca en las facultades sobre utilización de bienes institucionales previstas en el Decreto 1075 de 2015, sin perjuicio de la verificación de las demás autorizaciones exigibles para la operación y formalización del contrato.
Son referencias aplicables el Decreto 1075 de 2015, la Ley 2120 de 2021, el Decreto Departamental de Cundinamarca 373 de 2022, la Resolución 2674 de 2013 y la Circular N.º 158 del 27 de octubre de 2026 de la Secretaría de Educación de Funza, según su ámbito y contenido exigible.

2. Espacio, plazo y condiciones económicas

- Espacio: área asignada a cafetería en la sede Bicentenario. Se entregará mediante acta e inventario; el operador no adquiere derechos de propiedad ni podrá ceder, subarrendar, alterar la destinación o realizar obras sin autorización escrita.
- Período previsto: nueve (9) meses de servicio efectivo: febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2027. Las fechas precisas de operación, descansos y entrega se fijarán según calendario académico y contrato.
- Canon base mínimo para comparar ofertas: NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS ($906.000) mensuales, correspondiente al valor de referencia de 2026. El valor mensual exigible en 2027 será el canon base ofrecido mas variación anual del IPC nacional de diciembre de 2026, certificada por el DANE / 100). Esta regla se aplicará por igual a todos los oferentes. No se admitirán cánones base inferiores a $906.000.
- Pago: dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes de servicio efectivo, a la cuenta institucional definida en el contrato. Los cobros por periodos de receso o servicio parcial se regirán por lo pactado expresamente.
- Los precios al público deberán estar visibles y corresponder a la lista de productos aprobada por Rectoría. El operador asumirá sus insumos, personal, tributos y reparaciones atribuibles a su actividad, según el contrato.

3. Obligaciones del operador y alimentación saludable

- Cumplir las normas de inocuidad, almacenamiento, cadena de frío cuando proceda, higiene, manipulación y expendio; acreditar antes del inicio la documentación sanitaria exigible del establecimiento y del personal.
- Ofrecer durante la jornada agua potable o agua envasada sin azúcar añadida, frutas y otras alternativas saludables y variadas, conforme al Decreto Departamental 373 de 2022 y las condiciones de conservación del espacio.
- No comercializar productos prohibidos por la normativa aplicable; en particular, chicles, bebidas energizantes, tabaco, bebidas alcohólicas o medicamentos, ni productos que incumplan los criterios nutricionales exigibles. No realizar publicidad ni promociones contrarias a los entornos escolares saludables.
- Mantener limpieza, gestión de residuos, equipos y espacio en buen estado; publicar precios; facilitar inspecciones y corregir hallazgos formalmente comunicados.
- No preparar alimentos en el lugar sin autorización institucional expresa y sin acreditar previamente su viabilidad técnica y sanitaria. Horarios y condiciones de preparación, si se autorizan, constarán en el contrato.
- Restituir el espacio y elementos inventariados al finalizar, salvo el desgaste normal derivado del uso autorizado.

4. Requisitos y presentación de propuestas

Cada proponente deberá radicar en sobre cerrado, firmado e identificado, dentro del plazo señalado, los documentos habilitantes que se indican a continuación, según su naturaleza jurídica. Se aceptarán documentos legibles en copia simple, salvo exigencia legal diferente.

Documentos habilitantes para participar

Documento / verificación	Aplica a	Soporte o condición
1. Carta de presentación	Personas naturales y jurídicas	Identificación y contacto del proponente; aceptación de condiciones, canon ofrecido y declaración de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades aplicables.
2. Identificación	Según el proponente	Copia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería de la persona natural o del representante legal.
3. Registro Único Tributario (RUT)	Personas naturales y jurídicas	Copia del RUT que permita verificar identificación y actividad económica.
4. Registro mercantil o existencia y representación	Cuando corresponda	Matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal vigente, de acuerdo con la naturaleza del participante. Para personas jurídicas, acreditar facultades para contratar.
5. Oferta económica y de alimentos	Todos	Canon mensual base ofrecido (no inferior a $906.000); lista de productos permitidos y precios al público; cuatro productos de referencia y opciones saludables solicitadas en la sección de evaluación.
6. Experiencia en manejo o expendio de alimentos en instituciones Educativas	Todos	Certificaciones, contratos, facturas u otros soportes idóneos que describan la actividad.
7. Antecedentes y restricciones legales	Verificación institucional / cuando aplique	La institución verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, así como inhabilidades pertinentes. El REDAM se verificará cuando resulte legalmente exigible. No se requiere anexar certificados que puedan consultarse oficialmente.
8. Aportes a seguridad social y parafiscales	Según obligaciones legales	Acreditación de aportes a salud, pensión y parafiscales, cuando correspondan a la naturaleza del proponente y a su personal. Podrá verificarse antes de formalizar el contrato y durante la ejecución.

9. Requisitos sanitarios del operador y personal	Antes de iniciar el servicio	Acreditación de capacitación sanitaria y condiciones de manipulación de alimentos, estado de salud y demás soportes exigibles conforme a la Resolución 2674 de 2013 y la actividad efectivamente autorizada. Verificación de inhabilidades por delitos sexuales para quienes tengan contacto habitual con menores, en los casos y términos legales aplicables.

Subsanación: la institución podrá solicitar la corrección de documentos habilitantes que no modifiquen la oferta económica, los productos ni los criterios de comparación, en igualdad de condiciones y dentro del plazo que comunique por escrito. La falta de requisitos legales indispensables impedirá la formalización o el inicio de actividades, según corresponda.

5. Evaluación objetiva de ofertas

Solo se calificarán las propuestas habilitadas. La evaluación comprenderá cinco criterios, para un total de quince (15) puntos, conforme al siguiente cuadro. Cada proponente deberá aportar los soportes indicados y una lista de precios y productos para la vigencia 2027. La verificación de requisitos legales y sanitarios obligatorios es independiente de la asignación de puntaje.

REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN	SOPORTE
PROPUESTA ECONÓMICA	4	Descripción detallada de la propuesta económica, indicando el canon mensual ofrecido.
EXPERIENCIA	4	Certificado que demuestre experiencia mínima de ocho (8) años en el manejo de tiendas escolares en instituciones educativas del municipio de Funza.
OFERTA DE PRECIOS Y PRODUCTOS	3	Lista de productos y precios actualizada para la vigencia 2027.
SOPORTE FINANCIERO	3	Certificación de soporte financiero mínimo por el valor de dos (2) cánones mensuales, expedida por entidad financiera.
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	1	Certificado o constancia de capacitación en manipulación de alimentos vigente al inicio del servicio, conforme a la normativa sanitaria aplicable.
TOTAL PUNTOS	**15**	

Reglas de asignación: propuesta económica (4 puntos para el mayor canon ofrecido, experiencia (4 puntos si acredita los ocho años exigidos, 0 en caso contrario); oferta de precios y productos (3 puntos por presentar lista completa de productos permitidos, con precios y alternativas saludables, 0 si no la presenta); soporte financiero (3 puntos al acreditar recursos iguales o superiores a dos cánones mensuales, 0 de lo contrario); manipulación de alimentos (1 punto al aportar soporte vigente, 0 de lo contrario). Si hay empate, prevalecerá el mayor puntaje económico; de persistir, sorteo público documentado. Estos criterios y soportes deben estar definidos antes del cierre de ofertas.

6. Cronograma y comunicaciones

Actividad	Fecha y hora
Publicación de invitación	23 de noviembre de 2026
cierre de propuestas	25 de noviembre de 2026, hasta las 4:00 p. m.
Verificación y evaluación y escogencia en reunion de Consejo directivo	26 de noviembre de 2026
Publicación de resultado	27 de noviembre de 2026
Formalización, inventario y entrega	01 de febrero de 2027

La recepción será en la oficina de pagaduría, carrera 19A N.º 16-00, Funza. Las modificaciones se divulgarán por los mismos medios institucionales de la invitación, antes del cierre. No se recibirán propuestas extemporáneas. La evaluación y decisión serán documentadas y publicadas, con respeto del procedimiento institucional vigente.

7. Formalización, supervisión y disposiciones finales

La selección no constituye por sí sola autorización de ocupación del inmueble. La celebración y ejecución quedarán condicionadas a las verificaciones y aprobaciones que legalmente correspondan, incluido, cuando aplique por explotación permanente de bienes, el estudio previo que garantice cobertura de costos y la aprobación de la entidad territorial, conforme al artículo 2.3.1.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015.

La Rectoría o quien designe ejercerá seguimiento documentado sobre servicio, limpieza, oferta alimentaria, precios y conservación del espacio. El contrato establecerá obligaciones, garantías si proceden, causales de terminación y procedimiento para atender presuntos incumplimientos, con derecho de contradicción. La invitación y los resultados se publicarán por medios institucionales y las plataformas que sean legalmente exigibles.

FIDOLO ERNESTO GÓMEZ PULIDO
Rector · Institución Educativa Técnica Bicentenario